



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0705/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2302

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de junio de 2023

FERNANDO RONQUILLO ARMENDARIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/149 de fecha 28 de Septiembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO FRACCIÓN C DEL LOTE No. 4 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN MIGUEL A., Guachochi, D-08-027-FRA-030/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 102.902 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26615354	26615363
PREDIO FRACCIÓN C DEL LOTE No. 4 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN MIGUEL A., Guachochi, D-08-027-FRA-030/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 19.772 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26615364	26615365
PREDIO FRACCIÓN C DEL LOTE No. 4 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN MIGUEL A., Guachochi, D-08-027-FRA-030/22, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.357 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26615366	26615367

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

RECIBI ADA AMPA RONQUILLO ARMENDARIZ 13/06/23





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0705/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2302

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de junio de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



RELACION DE MARQUEO

C.P.: SAN MIGUEL A MUNICIPIO: GUACHOCHI
 PREDIO: FRACCION C DEL LOTE NUMERO 4 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN MIGUEL A
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/149 DE FECHA: 28/09/2022
 FECHA DE MARQUEO 29/04/2023 LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS
 TRATAMIENTO: 3° ACLAREO FOTOS UM 000002

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	2	0.056	0.111	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	2	0.111
15 cm	0	0.061	0.000	15	0.111	1.659	0	0.160	0.000	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	15	1.659
S.10-15	0	0.000	0.000	17	0.000	1.770	0	0.000	0.000	0	0.000	0	0	0.000	0	0	0.000	0	17	1.770
20 cm	0	0.100	0	9	0.188	1.689	15	0.276	4.136	4	0.364	1.455	0	0.452	0	0	0.540	0	28	7.280
25 cm	0	0.149	0	5	0.287	1.434	20	0.424	8.480	9	0.562	5.057	0	0.700	0.000	0	0.837	0	34	14.971
S. 20-25	0	0.000	0.000	14	0.000	3.123	35	0.000	12.616	13	0.000	6.512	0	0.000	0.000	0	0.000	0	62	22.251
S. 10-25	0	0.210	0	31	0.408	4.993	35	0.606	12.616	19	0.804	15.276	0	1.002	0.000	0	1.200	0	79	24.021
30 cm	0	0.210	0	0	0.408	0.000	10	0.606	6.059	19	0.804	15.276	0	1.002	0.000	0	1.200	0	29	21.335
35 cm	0	0.551	0.000	0	0.551	0.000	12	0.821	9.846	24	1.090	26.165	0	1.360	0.000	0	1.630	0	36	36.011
40 cm	0	0.716	0.000	0	0.716	0.000	5	1.068	5.341	15	1.420	21.306	0	1.723	0.000	0	2.125	0	20	26.647
45 cm	0	0.903	0.000	0	0.903	0.000	4	1.349	5.395	7	1.795	12.562	4	2.240	8.961	0	2.686	0	15	26.919
50 cm	0	1.112	0	0	1.112	0	3	1.663	4.988	4	2.213	8.851	0	2.763	0.000	0	3.314	0	7	13.839
55 cm	0	1.343	0	0	1.343	0	1	2.009	2.009	1	2.675	2.675	2	3.341	6.682	0	4.007	0	4	11.366
60 cm	0	1.597	0	0	1.597	0	0	2.389	0.000	1	3.181	3.181	1	3.974	3.974	0	4.766	0	2	7.155
65 cm	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	2.802	0.000	1	3.732	3.732	0	4.662	0.000	0	5.592	0	1	3.732
70 cm	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	3.247	0.000	0	4.326	0.000	0	5.405	0.000	0	6.483	0	0	0.000
75 cm	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	3.726	0.000	0	4.964	0.000	0	6.203	0.000	0	7.441	0	0	0.000
80 cm	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	5.647	0.000	0	7.096	0.000	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	35	0.000	33.638	72	93.748	93.748	7	12.935	12.935	0	16.170	0	114	147.003
TOTAL	0	0.000	0.000	14	0.000	3.1228	70	0.000	46.253	85	100.261	100.261	7	12.935	12.935	0	16.170	0	193	171.024

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	3.86
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	3.86
PRESENTE MARQUEO	3.86
SALDO ACTUAL	0.00

BALANCE DE LA AUTORIZACION PINO M3 R.T.A.		
VOLUMENES AUTORIZADOS	10-15	TOTAL
MARQUEOS ANT.	1.770	171.024
SALDO	0.000	0.000
PRESENTE MARQUEO	1.770	171.024
SALDO ACTUAL	0.000	0.000

TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				TOTAL VOL. M3 R
	10-15	20-25	30 >	30 >	
GRUESOS	0	0	0	0	102.902
DELGADOS	10	22	10	10	14.700
PILOTE MINERO	60	50	4	4	4.998
LENA	5	5	5	5	7.350
RESIDUOS	25	23	11	11	16.170
TOTAL	100	100	100	100	146.121

1.77 22.251 147.004

ING. ALFREDO VILLALOBOS CASTILLO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

Aurelio Gomez

AURELIO GOMEZ LOYA
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

